



CAUSA ESTADO ACUERDO Y SE ORDENA ARCHIVO DE EXPEDIENTE

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-030/2024.

PROMOVENTES: MARÍA FERNANDA MARTÍNEZ DE LA CRUZ Y OTRA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de noviembre del dos mil veinticuatro.¹

La Secretaria General de Acuerdos en funciones,² **certifica y hace constar:** que el plazo para recurrir la Sentencia emitida el cinco de noviembre, transcurrió del seis al once de noviembre, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

Aguascalientes, Aguascalientes, a doce de noviembre del dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos en funciones, da cuenta a la Magistrada en Funciones por Ministerio de Ley, Ivonne Azucena Zavala Soto,³ con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente juicio.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298 y 359 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los diversos 20 y 28 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **se acuerda:**

I. Causa estado. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que ninguna de las partes recurrió la referida Sentencia, por tanto, ha causado estado.

II. Se ordena archivo. En tales condiciones y al no existir actuación pendiente por realizar, se ordena su archivo como asunto total y definitivamente concluido. Remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de este Tribunal para su custodia y archivo.

¹ Las fechas enunciadas deben entenderse referidas al año dos mil veinticuatro, salvo señalamiento expreso en contrario.

² Quien cuenta con facultades para autorizar y ejecutar actuaciones de las Ponencias del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, según el Acuerdo aprobado en sesión privada del Pleno del Tribunal celebrada el cuatro de octubre.

³ Magistrada en funciones, con fundamento en el Acuerdo Plenario, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el siete de octubre.

NOTIFÍQUESE, en términos del Código Electoral del Estado de Aguascalientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada en Funciones por Ministerio de Ley del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, Ivonne Azucena Zavala Soto, en presencia de la Secretaria General de Acuerdos en funciones, María del Carmen Ramírez Zúñiga, quien da fe.

**MAGISTRADA EN FUNCIONES
IVONNE AZUCENA ZAVALA
SOTO**

**SECRETARIA GENERAL DE
ACUERDOS EN FUNCIONES
MARÍA DEL CARMEN RAMÍREZ
ZÚÑIGA**